

Acuerdo Local Número 002 (Octubre 7 de 2020)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

**USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN
LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 1° del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

ACUERDA:

PARTE I PARTE GENERAL

CAPÍTULO I VISIÓN

Artículo 1. Adopción del Plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usaquén para el periodo 2021-2024 “Usaquén Reverdece 2021-2024: Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Usaquén”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Local.

Este documento está basado en los lineamientos generales del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, para convertir a Usaquén en una Localidad de igualdad, llena de oportunidades, tejido social y ambiente sostenible; donde los derechos de quienes son más vulnerables se vean garantizados; superando progresivamente los factores de discriminación y segregación socioeconómica, por género, raza, identidad sexual, etnia, edad o discapacidad.

Con esta propuesta en Usaquén se busca generar espacios que faciliten igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, que prioricen la inclusión, que cuente con la participación de las diferentes poblaciones del territorio y la representación de las mujeres como sujetas de derechos y actores políticos para el ejercicio pleno de su ciudadanía, a partir de un enfoque de derechos, de género y diferencial.

Así mismo, se busca construir una visión común en Usaquén que permita adaptarnos a la crisis climática y hacer frente a sus desafíos, así como generar estrategias para mitigar su impacto. Esperamos que, a través de la puesta en acción de este Plan, se fortalezca una ciudadanía crítica frente a las causas ambientales, dispuesta a tomar acción para mantener, intervenir y fortalecer el ambiente, la movilidad, la producción y el consumo sostenible. De esta manera, podremos lograr que se incremente la calidad del ambiente de nuestra localidad, que se prevenga el deterioro de los ecosistemas urbanos y rurales, que se mitiguen los riesgos medioambientales y aquellos sociales asociados a éstos.

A través de la implementación del Plan de Desarrollo “Usaquén Reverdece 2021-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental” queremos convertirnos en epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación a través del fortalecimiento de prácticas de confianza, cuidado y convivencia en niveles interpersonales, familiares, comunitarios e institucionales.

De igual forma, la Localidad se consolidará como referente de seguridad, construyendo entornos seguros y fomentando la participación de la comunidad a través de mecanismos ciudadanos y la implementación de estrategias interinstitucionales que coadyuven en la prevención y disuasión del delito.

Por último, es importante resaltar que también será prioridad mitigar las consecuencias sociales y económicas que el COVID-19 ha traído a nuestra Localidad, especialmente a quienes fueron más afectados. La recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia, capitalizará sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas de desarrollo social y económico en el marco de la “Nueva Normalidad”.

Artículo 2. Visión.

En el 2024 Usaquén estará posicionada como una Localidad segura, competitiva, referente cultural, patrimonial, deportiva, ecoturística y empresarial de la Ciudad, modelo de educación pertinente y de alta calidad, fomentadora del empleo y el emprendimiento y a la vanguardia del uso de nuevas tecnologías, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19. Los habitantes, en especial las mujeres, los niños, las niñas, adolescentes y las personas mayores se sentirán tranquilos de desarrollarse en un entorno seguro y pacífico, con un Gobierno inclusivo y garante de los derechos humanos, con acciones afirmativas para los sectores y grupos poblacionales con enfoque de género, diferencial, territorial, de participación ciudadana y de cultura ciudadana, garantizando la convivencia, la paz, la reconciliación, con eficiencia en movilidad, equidad del espacio público, y respetando el uso, cuidado y protección del ambiente de manera sostenible.

Artículo 3. Estructura del Plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

- ✓ Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- ✓ Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
- ✓ Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- ✓ Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
- ✓ Construir Bogotá - Región con Gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Comunicaciones.

Promoción y divulgación de todos los programas y actividades que adelante la Administración Local para beneficio de la ciudadanía, el ambiente, la protección animal, la cultura, entre otros, con el fin de lograr ampliar la convocatoria y fortalecer la comunicación directa con quienes habitan Usaquén, a través de distintos canales y con estrategias efectivas que garanticen la participación y priorización de los programas y proyectos, de los Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos activos en la Localidad de Usaquén.

Artículo 5. Industrias Culturales y Medios Comunitarios.

La Alcaldía Local de Usaquén en virtud del pacto suscrito entre Medios Comunitarios y la Alcaldía Mayor de Bogotá y en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007 y los artículos 127 y literal G del artículo 35 del Plan de Desarrollo Distrital, garantizará que en todos los programas de industrias culturales y creativas se incluya también a los Medios Alternativos y Comunitarios para garantizar su reconocimiento como sector.

Artículo 6. Enfoque Diferencial Étnico.

En concordancia con el artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, en un plazo no mayor a 4 meses a partir de la expedición del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas para la Localidad de Usaquén 2021 - 2024, se realizará el proceso de construcción y concertación conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en la Localidad, que conduzca a la posible inclusión de planes y proyectos específicos; dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la administración local, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación de los pueblos y comunidades étnicas.

Artículo 7 Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Garantizar la dignidad humana de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los y las cuidadoras, de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sector social LGTBI, víctimas y comunidades étnicas, afro y sector religioso, mediante programas y acciones con enfoque de derechos, de género, diferencial, territorial y de participación ciudadana.
2. Facilitar el acceso a los programas de educación a toda la población local de manera que puedan ampliar sus conocimientos, habilidades y oportunidades de desarrollo, en el marco de un ambiente sano y seguro.
3. Generar la reactivación y productividad en la economía local apoyando a empresas, con enfoque diferencial étnico y de género, que incluya a las mujeres, a los jóvenes, al sector social LGTBI, afro, indígenas, a las víctimas, a los adultos mayores, a las personas con discapacidad, a los cuidadores y cuidadoras.
4. Fortalecer los emprendimientos de la comunidad e ideas de negocio de los principales sectores que lo necesitan, a través de la preservación y generación de empleo y el tejido empresarial.

5. Potenciar las habilidades sociales, físicas y/o saberes de las ciudadanías artísticas, deportivas de la Localidad con los insumos y herramientas para su funcionamiento, generando actividades educativas en cultura y deporte con oferta incluyente por género, raza, etnia, ciclo vital, identidad de género, orientación sexual y discapacidad.
6. Incentivar la creación, formación y la circulación cultural, artística y patrimonial, para la práctica y acceso a la población.
7. Promover la actividad física y el deporte como estilo de vida saludable, donde se realicen actividades recreodeportivas acorde a la demanda local.
8. Producir oferta cultural con los agentes artísticos, culturales, patrimoniales y deportivos con estímulos a sus iniciativas con un enfoque participativo e intercultural, de género y diferencial.
9. Fortalecer a las Mipymes culturales y creativas locales, orientadas a la formación en competencias en los territorios, a partir del mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición de bienes y servicios culturales y creativos.
10. Mejorar la prevención, atención y sanción de la violencia, al igual que el ejercicio de derechos por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y las mujeres, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía.
11. Promover el ejercicio de derechos por parte de las personas cuidadoras y con discapacidad, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía.
12. Estimular el potencial social mejorando el acondicionamiento y accesibilidad de los espacios de desarrollo, bienestar, enseñanza, encuentro, pedagogía, culturales, artísticas, recreativas y deportivas orientadas al fortalecimiento de habilidades y hábitos de vida saludable.
13. Promover la agricultura urbana, la asociatividad productiva y de asistencia ambiental, priorizando entre otras a la población con discapacidad, cuidadores, cuidadoras, adultos mayores, mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto.
14. Promover la inclusión social de las personas en condición de discapacidad para facilitar su participación en las diferentes dimensiones de la vida pública y su ejercicio de la ciudadanía.

Artículo 8. Estrategias.

1. Generar procesos de inclusión social de la población en condición de vulnerabilidad a través de ayudas sociales y subsidios para las personas mayores contribuyendo a su calidad de vida.
2. Incentivar la educación con equidad de género, alternativas pedagógicas e incluyentes y el acceso económico generando oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha social. Igualmente, brindar espacios que permitan el acceso educativo minimizando el riesgo que pueda afectar su integridad.
3. Promover la participación integral de las mujeres, los jóvenes, sector social LGTBI, afro, indígenas, a las víctimas, a los adultos mayores, a las personas en discapacidad, a los cuidadores y cuidadoras, en la economía local y emprendimientos.
4. Promover, revitalizar y apoyar emprendimientos locales para el desarrollo económico con priorización de proyectos con una mayor generación de empleo, mediante la revitalización, productividad y formación de capacidades, reconversión verde, I+D+I (Investigación, desarrollo e innovación) e industrias culturales y creativas.
5. Brindar elementos para las prácticas artísticas, culturales y deportivas que apoyen la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
6. Generar actividades para la práctica y acceso a la oferta cultural para la creación, la formación y la circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales en la visibilización de la Localidad en la Ciudad.
7. Incentivar las actividades recreodeportivas para los diferentes grupos poblacionales, establecer espacios de encuentro, fortalecer lazos entre amigos, vecinos y familias.
8. Entregar estímulos a proyectos con iniciativas artísticas, culturales y que promuevan el patrimonio local a través de prácticas locales y profundicen en nuestra identidad.
9. Apoyar las industrias culturales y creativas con capacitaciones que promuevan las habilidades de los participantes locales, procurando priorizar estos.

10. Capacitar a la ciudadanía, en ejercicio de prácticas de seguridad, convivencia, reconciliación que fomenten el cambio cultural de comportamientos violentos especialmente hacia la mujeres, niñas y adolescentes.
11. Diseñar e implementar acciones de cuidado, empoderamiento, sensibilización y construcción de redes comunitarias para las personas cuidadoras y con discapacidad de la Localidad.
12. Proveer elementos que mejoren los espacios de participación cultural y de educación para facilitar que los niños, niñas, jóvenes y ciudadanía en general de la Localidad afiancen sus habilidades y el aprendizaje en diversas artes y/u oficios.
13. Realizar acciones con la comunidad local en la conformación y sostenimiento de huertas urbanas de la Localidad, así como, integrar canales y capacidades de comercialización por redes productivas y articulación del mercado local.
14. Adelantar entregas de ayudas técnicas a la población con discapacidad de la Localidad y generar espacios de inclusión, empleabilidad, sensibilización, participación y garantía de derechos para este sector poblacional.

Artículo 9. Programa: Subsidios y Transferencias Para la Equidad.

La garantía de un ingreso mínimo por hogar es importante para reducir la inequidad. Por esa razón, el programa espera beneficiar a los hogares de la Localidad a través de la entrega de apoyos monetarios y subsidios dirigidos a los adultos mayores (Subsidio tipo C), niños, niñas, jóvenes, mujeres cabeza de hogar y hombres pertenecientes a familias de nuestra Localidad. Con estos apoyos, esperamos mejorar su calidad de vida, contribuyendo en reducir los índices de pobreza y facilitando la inclusión social.

Artículo 10. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar a 950 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 977 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 11. Programa Educación Inicial: Bases Sólidas Para La Vida.

El desarrollo integral durante las primeras etapas de la vida es crucial para potencializar habilidades (físicas, cognitivas y emocionales). La educación inicial es un soporte clave para este, pues constituye la base de todo el desarrollo a lo largo de la vida. Por esa razón, a través del programa se pretende facilitar el acceso a programas de educación y dar oportunidades de progreso, contribuyendo al aprendizaje de niños y niñas, para que amplíen sus conocimientos. El programa busca incentivar la educación con alternativas pedagógicas y el acceso económico, para así generar oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha y la ampliación del capital social.

Artículo 12. Metas E Indicadores Del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 13. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

El cuidado es una actividad necesaria para el desarrollo social. A través de estrategias de formación de capacidades, el impulso del emprendimiento y las Mipymes, el diseño y la implementación de protocolos de reactivación económica y revitalización de las actividades productivas y el apoyo a las industrias culturales que tiene nuestra Localidad, se espera generar un escenario de transformación comercial, productiva y cultural que permita fortalecer y ampliar la oferta de servicios en Usaquén.

Adicionalmente, a través de la reactivación y reconversión verde se lograrán tener empresas más eficientes y nuevas oportunidades de empleo, fomentando la economía circular, innovación verde, conservación de ecosistemas y promoción de la corresponsabilidad ciudadana.

Por otro lado, mediante la dotación de los Centros Crecer, se espera generar procesos de inclusión a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Así mismo, con la dotación del Centro de Desarrollo Comunitario, jardines infantiles y Centros Amar, se pretende promover entornos seguros para el libre desarrollo de los estudiantes garantizando su integridad física y emocional.

A la población en condición de discapacidad se les brindarán ayudas técnicas no POS que les propicien una mayor inclusión y participación en la sociedad. Estas estrategias estarán dirigidas a hombres y mujeres, personas mayores, indígenas, personas en discapacidad, pertenecientes a comunidades étnicas, líderes comunitarios, cuidadores de animales domésticos, entre otras formas de cuidadoras y cuidadores que requieren procesos de atención y empoderamiento.

Artículo 14. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 267 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 210 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 208 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las Localidades.	Revitalizar 211 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer	Dotar 1 centros de atención especializados.	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 1 Centros de Desarrollo comunitarios.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles y Centros Amar.	Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 400 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 711 personas con discapacidad a través de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas (no incluidas en los planes de beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas (no incluidas en los planes de beneficios).

Artículo 15. Programa Formación Integral: más y mejor tiempo en los Colegios.

Se busca dotar de elementos y herramientas que mejoren el acondicionamiento de espacios de desarrollo y bienestar de los usuarios de los centros de enseñanza, para estimular el potencial social de la Localidad. Esto se logrará mediante la inversión en elementos que mejoren los espacios de educación y de participación cultural, facilitando a los y las jóvenes; niños y niñas; ciudadanos y ciudadanas de la Localidad afianzar sus habilidades y conocimientos.

Artículo 16. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 10 sedes educativas urbanas.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

Artículo 17. Programa Jóvenes con Capacidades: Proyecto de Vida para la Ciudadanía, la Innovación y el Trabajo del siglo XXI.

Facilitar el acceso a programas de educación superior y dar oportunidades de desarrollo contribuye al aprendizaje de jóvenes, para que amplíen sus conocimientos. A través de este programa no solo se busca otorgar becas sino fortalecer alianzas entre colegios e instituciones de educación superior y el sector productivo a través de la formación, la investigación, entre otros. Adicionalmente se pretende incentivar la educación con alternativas pedagógicas y acceso económico, para así generar oportunidades enfocadas en el cierre de la brecha social.

Artículo 18. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 250 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 250 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

Artículo 19. Programa Bogotá, Referente en Cultura, Deporte, Recreación y Actividad Física, con Parques para el Desarrollo y la Salud.

La actividad física y el deporte aportan en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y de salud mental. Por esa razón, a través de la vinculación de la ciudadanía a actividades recreodeportivas, la formación en espacios y la dotación de artículos deportivos, se espera que la ciudadanía adopte estilos de vida saludable.

Así mismo, se impulsará la generación de herramientas destinadas al fortalecimiento de los campos artísticos y culturales, proyectos que permitan la visibilización y apropiación de productos culturales y artísticos en la Localidad.

Artículo 20. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreodeportivos.	Vincular 9142 personas en actividades recreodeportivas comunitarias	Personas vinculadas en actividades recreodeportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 680 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
		Beneficiar 680 Personas con artículos deportivos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

Artículo 21. Programa Creación y Vida Cotidiana: Apropiación Ciudadana del Arte, la Cultura y el Patrimonio, para la Democracia Cultural.

A través de la implementación de actividades que fortalezcan la circulación, apropiación de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales se espera que la ciudadanía las incorpore a su cotidianidad. Esto se logrará, en gran medida, a través del fortalecimiento de la oferta cultural, artística y recreodeportiva en la Localidad, la formación en campos artísticos, culturales y patrimoniales y, también, mediante la dotación de insumos artísticos e infraestructura cultural.

Artículo 22. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 50 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural .
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos,	Capacitar 680 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales
	interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.		y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.	Sede dotada/Sede adecuadas.

Artículo 23. Programa Bogotá Región Emprendedora e Innovadora

A través de este programa se facilitará el desarrollo social, cultural y creativo de la Localidad mediante la implementación de estrategias de reactivación social y económica del sector cultural y creativo después de la pandemia por COVID-19. Para lograrlo se impulsarán los espacios de apoyo y fortalecimiento para la generación de proyectos del sector cultural y creativo.

De igual forma, se incentivará la creación y fortalecimiento de la agricultura urbana por medio de acciones que permitan la participación ciudadana y la generación de nuevos hábitos.

Artículo 24. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 65 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 25. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Promover el cuidado y prevenir el deterioro del ambiente con Educación Ambiental a través de campañas masivas de concientización y sensibilización ambiental, reciclaje, reutilización y aprovechamiento del plástico de un solo uso, reactivación e innovación verde, economía circular, conservación de los ecosistemas existentes y la promoción de la corresponsabilidad ciudadana.

2. Fomentar las prácticas recreativas, deportivas, de actividad física, esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, construcción de tejido social libre sin discriminaciones múltiples, por medio de la adecuación y mejoramiento de espacios como parques y zonas recreativas.

3. Garantizar que los parques y zonas recreativas sean espacios seguros, y amigables con el medio ambiente.

Artículo 26. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la Localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del ambiente natural de la Localidad de Usaquén, incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo.

2. Ejecutar acciones de intervención en los elementos que integran los parques vecinales y/o de bolsillo para el progreso y desarrollo del ambiente social.

3. Desarrollar estrategias y fortalecer iniciativas en zonas recreativas disminuyendo el factor de riesgo y evitando el uso indebido de los mismos.

Artículo 27. Programa Cambio Cultural Para la Gestión de la Crisis Climática.

Se visibilizará el inventario de los distintos ecosistemas y fuentes de vida que existen en la Localidad, conformado por los cerros orientales; los humedales, ríos y demás fuentes de agua; la fauna y la flora silvestre y nativa; el paisaje urbano y rural. La meta es generar reconocimiento y aprecio en sus habitantes e incentivar su uso, cuidado y conservación de manera sostenible.

Así, mismo, se desarrollarán acciones y procesos pedagógicos de formación en el uso, cuidado y conservación de los ecosistemas y de las distintas fuentes y formas de vida de la Localidad, que incluya a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población LGTBI, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas mayores, organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de familias, vecinos y de propiedad horizontal.

Dentro de estas acciones y procesos pedagógicos de formación se promoverá el uso de energías renovables, cuidado de los cuerpos de agua, disminución de la huella de carbono, entre otros temas ambientales que disminuirán el impacto ambiental inherente a la actividad humana y su consumo.

Adicionalmente, se involucrará a los Medios Comunitarios y Alternativos para la implementación de una estrategia de comunicación tendiente al cambio voluntario de hábitos de vida con el propósito de reverdecer la Localidad, adaptarla al cambio climático y gestionar adecuadamente los riesgos y desastres.

Por último, se desarrollará el ecourbanismo a través de la construcción y/o mantenimiento de muros, techos verdes y la intervención en los entornos con coberturas verdes y jardines como parte de los procesos de revitalización urbana. Estos le permitirán a la Localidad mejorar sus espacios, impulsar la economía y la sostenibilidad ambiental.

Artículo 28. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 6 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Ecourbanismo.	Construir 167 m2 de muros y techos verdes.	m2 de muros y techos verdes.
		Intervenir 9000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 29. Programa Bogotá Protectora de sus Recursos Naturales.

Se promoverá la agricultura urbana, la asociatividad productiva y de asistencia ambiental, priorizando entre otras a la población con discapacidad, cuidadores, cuidadoras, personas mayores, mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto.

Se busca además prevenir el deterioro del ambiente local y la conservación de los ecosistemas existentes desde ejercicios de educación sostenible y corresponsabilidad ciudadana.

También se buscará restaurar, rehabilitar o recuperar y mantener nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal, mediante acciones como plantación y mantenimiento de coberturas vegetales de especies nativas, con el fin de garantizar la conservación y mejora de la oferta de servicios ecosistémicos.

Artículo 30. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 6 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 31. Programa Eficiencia en la Atención de Emergencias.

En el marco de la política pública de gestión del riesgo de desastres, se realizarán acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres en la Localidad.

Para ello, se prestará especial atención a las condiciones de riesgo que se materialicen en la Localidad, conforme a los diferentes escenarios de gestión identificados en el Plan Local de Gestión del Riesgo de desastres y articulación con el nivel distrital para aquellos casos en los cuales por su nivel de complejidad o necesidad de recursos si así lo amerita.

Se estudiarán y diseñarán obras de mitigación de riesgos en las zonas afectadas y/o caracterizadas como de alto riesgo mitigable de la Localidad; igualmente se realizará el mantenimiento y/o construcción de obras de mitigación de riesgo en lugares priorizados por el Consejo Local de Gestión del Riesgo o las entidades distritales.

Se monitorearán permanentemente las zonas afectadas por condiciones de riesgo, con énfasis especial en aquellas en las cuales se adelantan procesos de reasentamiento de familias en condiciones de alto riesgo no mitigable.

Artículo 32. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 33. Programa Más Árboles y Mejor Espacio Público.

Se garantizará el mantenimiento y promoción del adecuado uso de espacios de esparcimiento, actividad física y la práctica deportiva para la integración ciudadana. También se llevarán a cabo intervenciones en los parques de la Localidad para que sean reconocidos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico por parte de la comunidad.

Artículo 34. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 8000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 340 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 35. Programa Bogotá Protectora de los Animales.

Fomentar e incentivar en los habitantes de Usaquén, el aprecio y cuidado de las distintas formas de vida, en la conservación de las especies naturales y nativas, así como en el cuidado, protección y prevención del maltrato de animales silvestres y domésticos.

Para ello, se consolidará la estrategia de "Brigadas locales de Protección y Bienestar Animal", mediante las cuales se oferten los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) con cuidador de estratos 1 y 2 y aquellos en estado de calle, atención médico veterinaria de urgencia de animales en situación de calle, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida. Las Brigadas médicas ofrecen una valoración médico veterinaria básica y desparasitación interna y externa para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle.

Así mismo, se desarrollarán acciones de educación y tenencia responsable, para ofrecer a la comunidad espacios de sensibilización para la construcción de una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales, enmarcadas dentro de las estrategias de sensibilización, educación y participación ciudadana del IDPYBA.

Artículo 36. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 37. Programa Ecoeficiencia, Reciclaje, Manejo de Residuos e Inclusión de la Población Recicladora.

Se diseñarán campañas de sensibilización para fomentar y promover cambios en cultura ciudadana en separación en la fuente, para evitar el deterioro de los ecosistemas por prácticas inadecuadas de manejo de desechos y residuos sólidos.

De igual forma, se involucrará la población recicladora de la Localidad dentro de estas campañas con el propósito de realizar un acercamiento entre ciudadanos y recicladores estableciendo rudimentos de tejido social evitando factores de inseguridad y estigmatización.

Artículo 38. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar a 2500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

CAPÍTULO IV
PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER
EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 39. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Promover la paz y la reconciliación, la seguridad y la convivencia en la comunidad y los entornos escolares, con la participación y representación de las diferentes poblaciones del territorio.
2. Suscitar la participación y representación de las mujeres desde su diversidad, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
3. Garantizar que la ciudadanía acceda a la justicia a través de espacios de diálogo, información e interacción que faciliten el ejercicio de la ciudadanía, la construcción de memoria, verdad, reparación y aporten en la promoción de los procesos de paz y reconciliación.
4. Contribuir con el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y control de las conductas que afectan la seguridad y la tranquilidad de los habitantes de la Localidad.
5. Potenciar procesos para la prevención, atención, sanción y restablecimiento de los derechos de las mujeres y del acceso a la justicia, la identificación del riesgo de feminicidio, la resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros.
6. Fortalecer la convivencia en los diferentes barrios de la Localidad, con atención a los principales conflictos que se presentan frecuentemente en el núcleo social.
7. Fomentar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en materia de seguridad.

Artículo 40. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Implementar acciones de capacitación y pedagogía ciudadana, en prácticas de convivencia, seguridad, fomento del cambio cultural para el reconocimiento de derechos, prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.
2. Desarrollar procesos de capacitación encaminados a la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia de las mujeres, organizaciones de mujeres, intercambios de experiencias y buenas prácticas, teniendo en cuenta los enfoques y los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG).
3. Generar procesos de interacción, diálogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento e identificación, articulación y fortalecimiento de capacidades, en los temas de interés de los procesos organizativos y participativos formales y no formales, de víctimas del conflicto armado y excombatientes.
4. Realizar dotaciones de elementos didácticos que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes.
5. Desarrollar acciones locales para la prevención del feminicidio y de todas las formas de violencias contra las mujeres.

6. Implementar acuerdos con la ciudadanía para el aprovechamiento del espacio público, el fortalecimiento a la formalidad y mejoramiento del uso de medios de transporte no motorizados.
7. Acompañar la implementación de estrategias de seguridad y convivencia ciudadanas como frentes de seguridad, actividades cívicas, redes de cooperación ciudadana, entre otras.

Artículo 41. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Posicionar a Usaquén como líder en la construcción de paz, cuidado, construcción de memoria y reconciliación. Para lograrlo, se propone desarrollar procesos de formación y construcción de memoria, verdad y reparación a víctimas del conflicto armado. Además, facilitar la construcción de escenarios de apropiación de la memoria, la construcción de paz y reconciliación.

Artículo 42. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 150 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 43. Programa Más Mujeres Viven una Vida Libre de Violencias, se Sienten Seguras y Acceden con Confianza al Sistema de Justicia.

Se promoverá la participación y representación de las mujeres desde su diversidad, como sujetas de derechos y actrices políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía. Para ello, se desarrollarán procesos encaminados a la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia de las mujeres, organizaciones de mujeres, intercambios de experiencias y buenas prácticas, teniendo en cuenta los enfoques y los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG.

Artículo 44. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1530 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 2500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 45. Programa Cultura Ciudadana para la confianza, la Convivencia y la Participación Desde la vida Cotidiana

Disminuir los índices de violencia en la Localidad contra los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, población LGTBI, mujeres, y personas mayores, priorizando su prevención y atención, con miras a que sus derechos sean restablecidos en debida forma. Para ello, se fortalecerán y difundirán los canales y lugares de denuncia, así como la ruta de atención a los casos de violencia en la Localidad y en la adopción efectiva de medidas de prevención y protección a las víctimas de violencia.

Fomentar una escuela de liderazgo para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres para que tengan voz y sean visibles en la Localidad como gestores y promotores de convivencia y resolución de conflictos con enfoque diferencial.

Promover procesos de formación en conciliación de controversias, mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) mediante el diálogo, así como la vinculación de los actores de justicia comunitaria, los Jueces de Paz y los Puntos de Atención Comunitaria PAC de la Localidad a estos procesos, mediante la ubicación de puntos de atención en las diferentes UPZ de la Localidad.

Artículo 46. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementadas a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 47. Programa Espacio Público Más Seguro y Construido Colectivamente.

Consolidar el Proyecto "Espacio Público Seguro, Eficiente, Incluyente y Productivo", enfocado en el uso y aprovechamiento del espacio público, en donde convergen los aspectos de supervivencia y el derecho al trabajo, como también los acuerdos para fortalecer la formalidad. Estos traerán ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida y el consecuente impacto favorable en la seguridad de la Localidad. A su vez, permitirán una movilidad adecuada y segura en el espacio público.

Plantear e implementar los programas "Escuela de la bicicleta" y "Al trabajo en bici", entre otros, mediante los cuales se motive el uso adecuado de medios de transporte no motorizado, a los cuales se vinculen no solo a la comunidad en general residente y transeúnte en la Localidad, sino también a los vendedores informales que atienden la demanda de productos asociados a esta modalidad de transporte.

Buscar fomentar la formalización de los vendedores informales mediante la inscripción a cursos de educación para el trabajo que permitan generar potencialidades en esta población.

Artículo 48. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad que incluya formación para el trabajo.	Acuerdo realizado para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 49. Programa Plataforma Institucional para la Seguridad y Justicia.

Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control de las conductas que afectan la seguridad y la tranquilidad de los habitantes de la Localidad, promover la paz y la reconciliación, la seguridad y la convivencia con la participación y representación de las diferentes poblaciones del territorio, en especial de las mujeres, como sujetas de derechos y actrices políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Para ello, se potenciará la capacidad de la ciudadanía para ejercer prácticas de convivencia, seguridad reconciliación, de fomento del cambio cultural y mejorar el acceso a la justicia y las acciones de prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.

Así mismo, se desarrollará el programa "Acceso a la Justicia", que aborde las problemáticas de violencia en sus diferentes factores políticos, sociales, culturales, jurídicos y psicológicos integrando a los operadores de justicia, fuerza pública para su formación en las normas de protección y prevención de la violencia y en atención de los casos de violencia, así como el seguimiento a las medidas de protección a las víctimas.

Por último, a través de la dotación en materia de seguridad se generarán entornos seguros que garanticen la integridad de los ciudadanos y la corresponsabilidad, propiciando la creación de frentes de seguridad, actividades cívicas y redes de cooperación ciudadana.

Artículo 50. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Atender 150 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la Localidad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la Localidad.
		Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la Localidad.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la Localidad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	Dotación logística suministrada a organismo de seguridad.

CAPÍTULO V

PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 51. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Facilitar la movilidad de los ciudadanos con el mantenimiento vial, espacio público, ciclo rutas adecuadas contribuyendo a la calidad de vida.

Artículo 52. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Estudios, diseños y ejecución de planes de intervención de ciclo infraestructura, rehabilitación, conservación y/o construcción de malla vial, espacio público y peatonal que aporten a la movilidad de la Localidad.

Artículo 53. Programa Movilidad Segura, Sostenible y Accesible.

Mejorar la movilidad de la Localidad mediante acciones de intervención de ciclo infraestructura, rehabilitación, construcción y/o conservación de la malla vial, espacio público y peatonal.

Artículo 54. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 1700 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 800 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI**PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE****Objetivos, estrategias, programas****Artículo 55. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Fortalecer la confianza y la capacidad administrativa de la Alcaldía Local mediante un Gobierno abierto y optimización en los tiempos de comunicación e interacción de los procesos administrativos de manera eficiente y eficaz, para responder oportunamente a las necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos que habitan la Localidad.
2. Mejorar la capacidad de la Alcaldía local en el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Inspección Vigilancia y Control (control urbanístico, patrimonio cultural, ambiental, cerros orientales, precios pesos y medidas).
3. Optimizar los espacios de integración de las comunidades, que ayuden a tener ambientes más agradables, dispuestos a prestar un servicio social con óptimas condiciones de participación comunitaria para facilitar a los ciudadanos colaborar en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos de la Localidad, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimientos.
4. Consolidar las organizaciones sociales, comunitarias, de mujeres, étnicas, jóvenes, sectores sociales LGBTI y personas con discapacidad en las diferentes instancias de participación con iniciativas que puedan contribuir al desarrollo de la sociedad.
5. Incrementar el nivel de confianza con acciones de transparencia por parte de la administración local mediante la rendición anual cuentas de su gestión ante la comunidad.

Artículo 56. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Mejorar la entrega de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales a través de adecuados procesos de territorialización de la inversión y el fortalecimiento institucional de la Alcaldía Local.
2. Adelantar acciones de gestión IVC: actividades para realizar la función policiva de control urbanístico, fallos judiciales, prevención IVC, recuperación del espacio público, el patrimonio, los

recursos naturales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica, defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.

3. Entregar elementos para los espacios de integración de las comunidades que ayuden a tener ambientes más agradables, dispuestos a prestar un servicio social con óptimas condiciones.

4. Generar apoyos e iniciativas sociales que brinden sostenibilidad de las Organizaciones Sociales, acompañados de ejercicios de formación en competencias ciudadanas que brinden herramientas a la ciudadanía para que tengan incidencia en el desarrollo local.

5. Diseño e implementación de procesos de comunicación transparente y accesible a la información de la gestión (datos abiertos) de la Administración Local dirigida a la ciudadanía.

Artículo 57. Programa Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su Institucionalidad.

Fomentar la cultura ciudadana en la Localidad se considera clave el fortalecimiento de la institucionalidad, por tal motivo, este programa generará mecanismos de capacitación para impulsar las instancias de participación y también para facilitar y fortalecer los procesos de participación ciudadana virtuales y presenciales.

Establecer estrategias para el mejoramiento de infraestructuras como los salones comunales por medio de la intervención y dotación de las mismas, garantizando espacios seguros y apropiados para el desarrollo de actividades comunitarias y participativas.

Artículo 58. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 3 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 38 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 734 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 43 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Artículo 59. Programa Gestión Pública Efectiva.

Generar gestión pública efectiva a través de la construcción de infraestructuras. Por esa razón, este programa incentivará la construcción de la sede administrativa local, para mejorar la gestión administrativa, que actualmente se encuentra distribuida en 5 sedes, dificultando el cumplimiento de las obligaciones y funciones legales del Fondo de Desarrollo Local.

Artículo 60. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Construir 1 sede administrativa local.	Sede administrativa local construida.

Artículo 61. Programa Gestión Pública Local.

La gestión pública efectiva genera confianza en la ciudadanía. Por esta razón, el propósito de este programa está asociado con el fortalecimiento y la recuperación de la confianza de la ciudadanía en la gestión pública de la Alcaldía Local. Para lograrlo, se diseñarán e implementarán estrategias de fortalecimiento institucional a través de las cuales el Gobierno Local represente un Gobierno Abierto, transparente, participativo y efectivo en el cumplimiento de sus propósitos. Así mismo, se realizarán estrategias de vigilancia y control de la gestión del Gobierno Local.

Adicionalmente, con el fin de efectuar acciones de transparencia por parte de la Administración Local, mediante la rendición anual de su gestión ante la comunidad, se buscará comunicar a la ciudadanía la información de gestión (datos abiertos) de la Administración Local, de forma oportuna, pública, transparente y accesible.

Artículo 62. Metas e Indicadores del Programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 63. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024 se estima en un monto de \$155.539 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 64. Plan Plurianual de Inversiones 2021-2024 por Propósito del PDL.

A continuación, se presenta el presupuesto proyectado por la administración distrital para el Plan Plurianual de Inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	20.277,44	19.588,94	20.090,66	19.891,97	79.849,01	51,34%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	2.721,53	4.207,88	3.931,50	4.228,28	15.089,19	9,70%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	3.147,07	3.164,48	3.803,77	2.894,11	13.009,43	8,36%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	3.004,13	2.634,13	2.510,95	4.965,52	13.114,73	8,43%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	7.961,86	8.656,39	9.123,71	8.734,76	34.476,71	22,17%
TOTAL RECURSOS	37.112,03	38.251,81	39.460,59	40.714,64	155.539,07	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 65. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.								
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 950 personas mayores con apoyo económico tipo C.	1.855,60	1.912,59	1.973,03	2.035,73	7.776,95	5,00%	
	Atender 977 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	5.566,80	5.737,77	5.919,09	6.107,20	23.330,86	15,00%	
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	371,12	382,52	394,61	407,15	1.555,40	1,00%	
	Apoyar 267 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	1.450,00	750,00	550,00	454,90	3.204,90	2,06%	
Sistema Distrital de Cuidado.	Promover en 210 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	900,00	500,00	421,00	320,54	2.141,54	1,38%	
	Promover en 208 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	1.100,00	600,00	450,00	346,00	2.496,00	1,60%	
	Revitalizar 211 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	1.000,00	550,00	284,00	282,91	2.116,91	1,36%	
	Dotar 1 centro de atención especializado.	-	-	200,00	-	200,00	0,13%	
	Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario.	-	-	352,00	-	352,00	0,23%	
	Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	-	-	770,40	-	770,40	0,50%	
	Vincular 711 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	300,00	350,00	500,00	676,46	1.826,46	1,17%	

	Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	500,00	500,00	500,00	1.251,99	2.751,99	1,77%
	Beneficiar 711 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	341,53	352,02	363,15	374,69	1.431,39	0,92%
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 10 sedes educativas urbanas.	-	200,00	200,00	372,06	772,06	0,50%
Jóvenes con capacidades:	Beneficiar 250 personas con apoyo para la educación superior.	3.235,36	3.334,72	3.440,10	3.549,43	13.559,61	8,72%
Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 250 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	104,72	107,94	111,35	114,89	438,90	0,28%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 9142 personas en actividades recreodeportivas comunitarias.	513,32	529,09	545,81	563,15	2.151,37	1,38%
	Capacitar 680 personas en los campos deportivos.	200,00	200,00	200,00	200,00	800,00	0,51%
	Beneficiar 680 Personas con artículos deportivos entregados.	287,79	296,63	306,00	315,73	1.206,15	0,78%
Creación y vida cotidiana:	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	460,46	474,61	489,60	505,16	1.929,83	1,24%
Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Otorgar 50 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	600,00	500,00	400,00	774,45	2.274,45	1,46%
	Capacitar 680 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	200,00	200,00	200,00	200,00	800,00	0,51%
	Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.	600,00	500,00	800,00	655,07	2.555,07	1,64%
Bogotá región e emprendedora innovadora.	Financiar 65 proyectos del sector cultural y creativo.	500,00	500,00	500,00	779,38	2.279,38	1,47%
	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	200,00	200,00	200,00	527,39	1.127,39	0,72%
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis	Implementar 6 PROCEDAS.	200,00	280,00	360,00	366,15	1.206,15	0,78%

climática.	Construir 167 m2 de muros y techos verdes.	-	-	-	212,62	212,62	0,14%
	Intervenir 9000 m2 de jardinería y coberturas verdes.		219,14		226,06	233,26	0,44%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 6 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	-	300,00		402,17	883,06	1,02%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	-	470,16		-	470,16	0,60%
	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	-	1.088,00		-	-	0,70%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 8000 árboles urbanos y/o rurales.	200,00	200,00		200,00	720,95	0,85%
	Plantar 340 árboles urbanos y/o rurales.	-	215,04		-	-	0,14%
	Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	721,24	743,39		766,88	791,25	1,94%
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	500,00	500,00		700,00	919,06	1,68%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 2500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	400,00	450,00		600,00	750,61	1,41%
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 150 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	200,00	205,00		210,00	221,92	0,54%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al	Capacitar 1530 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	250,00	280,00		330,00	390,46	0,80%

sistema de justicia.	Vincular 2500 personas en acciones para la prevención del femicidio y la violencia contra la mujer.	500,00	600,00	700,00	838,76	2.638,76	1,70%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	477,31	491,97	507,52	523,65	2.000,45	1,29%
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	200,00	200,00	200,00	224,00	824,00	0,53%
	Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	262,46	270,52	279,07	287,94	1.099,99	0,71%
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	-	200,00	200,00	407,38	807,38	0,52%
	Atender 150 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	-	200,00	265,23	-	465,23	0,30%
	Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la Localidad.	-	200,00	265,23		465,23	0,30%
	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	1.700,00		404,02		2.104,02	1,35%
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Suministrar 1 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	-	516,99	-	-	516,99	0,33%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá, Región un modelo de Movilidad Multimodal, Incluyente y Sostenible.							
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 1700 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o	-	-	818,46	1.200,00	2.018,46	1,30%

	conservación.								
	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	-		600,00	694,75	1.294,75		0,83%	
	Intervenir 2 Kilómetros-carriil de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	3.000,00	3.000,00	2.147,37	-	8.147,37		5,24%	
	Intervenir 800 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	394,68	406,81	419,66	433,00	1.654,15		1,06%	
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá, Región con Gobierno Abierto, Transparente y Ciudadanía Consciente.									
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Intervenir 3 sedes de salones comunales.	-	-	200,00		200,00		0,13%	
	Dotar 38 sedes de salones comunales.	-	450,00	-	458,00	908,00		0,58%	
	Capacitar 734 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	308,93	318,42	328,48	338,92	1.294,75			
	Fortalecer 43 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	429,84	470,16	518,70	978,83	2.397,53		1,54%	
Gestión efectiva.	Construir 1 sede administrativa locale.	-	-	-	-	-		0,00%	
Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	5.566,80	5.737,77	5.919,09	6.107,20	23.330,86		15,00%	
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	1.484,48	1.530,07	1.578,42	1.628,59	6.221,56		4,00%	
	Realizar 1 rendición de cuenta anual	29,59	30,50	31,46	32,46	124,01		0,08%	
TOTAL RECURSOS		37 112 03	38 251 83	39 460 58	40 714 63	155.539,07		100%	

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 66. Mecanismos de Coordinación Interinstitucional Previstos para la Ejecución del Plan.

Para la implementación del Plan de Desarrollo se realizarán acciones de coordinación interinstitucional, principalmente mediante el establecimiento de diálogos con diferentes instancias de participación locales, el Consejo de Planeación Local (CPL), líderes y lideresas comunitarias de la Localidad, Juntas de Acción Comunal (JAC), Asociaciones de Padres de Familia, Organizaciones de Propiedad Horizontal, diferentes redes comunitarias y veedurías ciudadanas que sean pertinentes para facilitar y fortalecer la implementación. Así mismo, de acuerdo con lo identificado en el marco de los encuentros ciudadanos Usaqué 2020, se diseñarán e implementarán estrategias orientadas a fortalecer lo siguiente:

- Impulsar el acceso a educación superior a través de estrategias de alianza interinstitucional entre los colegios y las instituciones de educación superior de manera que se adopte la educación como parte del proyecto de vida de los jóvenes.
- Promover el acceso a la educación inicial para potenciar el desarrollo integral, de las habilidades y capacidades de los niños y niñas de la Localidad.
- Desarrollo de la economía local a través del fortalecimiento de actividades económicas emergentes y tradicionales en la Localidad.
- Transformación del corazón productivo de Usaqué a través de la identificación de áreas de oportunidad para la formalización y el fortalecimiento de las cadenas productivas y empresariales.
- Priorización de proyectos que impulsen la generación de empleo para jóvenes y mujeres.
- Facilitar la construcción y el fortalecimiento de la confianza, la ciudadanía, la convivencia y el autocuidado a través de mensajes de reconocimiento de normas sociales, roles y prácticas cotidianas.

Además, se fortalecerán estrategias como:

“Usaqué te cuida” que pretende atender las necesidades de la ciudadanía de la Localidad a través de la implementación de estrategias para el fortalecimiento y el apoyo a las economías domésticas durante la cuarentena, la entrega de ayudas alimentarias y monetarias para los habitantes y la prevención del contagio en la Localidad.

“Eco-Usaca” que busca prohibición del plástico de un solo uso en la contratación local, reutilización y aprovechamiento para favorecer la sostenibilidad ambiental.

“Re-actírate” que intenta facilitar los procesos de reactivación económica en medio de la contingencia generada por el covid-19.

“Alianzas Locales, Educación y Desarrollo” que buscan facilitar espacios educativos de calidad e impulsar el emprendimiento y el empleo en la ciudadanía.

“Usaqué Sin Miedo” intenta reestablecer la seguridad y la confianza de la ciudadanía en las instituciones para construir una Localidad más segura y respetuosa de los derechos.

Artículo 67. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 68. Anexos.

Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local de POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USAQUÉN 2021-2024

- El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El Acta de acuerdos participativos 001 del 28 de agosto de 2020 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El documento que consigne el resultado de los Encuentros Ciudadanos.
- Ponencia unificada
- Acta primer debate 05 de octubre de 2020
- Acta segundo debate 07 de octubre de 2020

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

EDIL
NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ
Presidente - JAL

EDIL
JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA
Vicepresidente - JAL

Ponencias:
Ponentes Partido Alianza Verde
JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO
MARÍA CLAUDIA CETINA CUÉLLAR
LINA MILENA GARCÍA SIERRA
JOSÉ FRANCISCO TENJO TENJO

Ponente Movimiento Bogotá para la Gente:
JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA

Ponentes Partido Centro Democrático:
CONSUELO DEL SOCORRO SERNA RENDÓN
JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA
JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA

Ponente Colombia Humana UP Mais:
GLORIA LILIANA BUCHELLY CHARRY

Sancionado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén